



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 12 de noviembre de 2025 se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración de título “Convocatoria de becas de colaboración en labores de apoyo y formación en el desarrollo del Plan de Promoción de la Actividad Física, el Deporte y Valores en la Edad Escolar: Observatorio de la Actividad Física de Castilla-La Mancha (Obafi). Departamento de Didáctica de la Educación Física, Artística y Música de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2025- 2026” (BDNS Identif 867354) de fecha 6 de noviembre de 2025.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 14 de noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, COORDINACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	tIV8v1yDwB		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		24-11-2025 13:02:27	
 tIV8v1yDwB			

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Gómez Claudio, Marta
NIF	***4342**
Puntuación:	6 puntos
Periodo disfrute	Desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	700 €
Horas semanales	20 horas
Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	00550180/541A/48001
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	00550180/541A/160
Destino	Departamento de Didáctica de la Educación Física, Artística y Música de la UCLM Campus de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación
NO HAY SUPLENTE		

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
NO HAY SOLICITUDES EXCLUIDAS		

ID. DOCUMENTO	tIV8v1yDwB		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		24-11-2025 13:02:27	
 tIV8v1yDwB			